

## LOS INICIOS DE LA HIGIENE ESCOLAR EN NUEVO LEÓN (1913)

*Early School Hygiene in Nuevo León (1913)*

Susana Julieth Acosta Badillo\*

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

ORCID: 0000-0003-0238-9294

DOI: <https://doi.org/10.15174/orhi.vi18.14>

**RESUMEN:** La historia de la higiene escolar en México es un campo un tanto inexplorado pues, aunque destacan estudios en torno al Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 y el Departamento de Psicopedagogía e Higiene en 1925, los años intermedios entre ambos eventos aún se encuentran pendientes. El presente trabajo analiza un documento de 1913, que el estado de Nuevo León recibió de la entonces Comisión Mexicana de Higiene Escolar para solicitar información sobre la situación de ese rubro en la entidad, lo que obligó a las autoridades a contemplar un aspecto que hasta entonces era desconocido para los gobiernos nuevoleonenses.

**PALABRAS CLAVE:** higiene escolar, Manuel Uribe y Troncoso, Nuevo León, historia de la educación, posrevolución.

**ABSTRACT:** The history of school hygiene in Mexico is quite an unchartered field. Even with outstanding studies about the Pedagogical Hygiene Congress of 1882 and the Psychopedagogy and Hygiene Department in 1925, the in-between years of those events are still pending. The work herein analyzes a document received by the state of Nuevo León in 1913 from the Mexican Commission of School Hygiene requiring information about the status of this area in the state, which forced the authorities to consider a topic until that time unknown for the local administrations.

**KEYWORDS:** school hygiene, Manuel Uribe y Troncoso, Nuevo León, history of education, post-revolution.

FECHA DE RECEPCIÓN:  
27 de julio de 2023

FECHA DE ACEPTACIÓN:  
28 de septiembre de 2023

\* Licenciada en Historia y Estudios de Humanidades y maestra en Ciencias con Orientación en Diseño y Gestión de la Arquitectura por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Sus líneas de investigación son historia de la educación y la arquitectura escolar del siglo XX, con especial enfoque en los campus universitarios del estado de Nuevo León y las escuelas monumentales. Actualmente se desempeña como docente en la Preparatoria Núm. 3 de la UANL, donde también es coeditora de su revista cultural *Reforma Siglo XXI*.

Contacto: [acostab.s19@gmail.com](mailto:acostab.s19@gmail.com)



**E**n México, el Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 está referido como el inicio formal del interés de las autoridades por las escuelas y su condición higiénica, especialmente su parte física, es decir, la sanidad de su arquitectura.<sup>1</sup> La fecha de este primer congreso refleja el programa de modernización que el gobierno de Porfirio Díaz (1884-1911) buscó integrar en todo el país, en este caso con especial enfoque en la salud infantil, pues como mencionan David Piñera y Arturo Fierros el “modelo de salud pública implementado durante el porfiriato buscaba enseñar a los mexicanos desde corta edad a mantenerse limpios y sanos”,<sup>2</sup> y también a conservar sus espacios de cotidianidad limpios, entre el hogar y la escuela. Una sociedad limpia representaba progreso y éste, modernidad.

No obstante, a pesar de los esfuerzos de organización de este primer congreso y los que le siguieron en 1889-1890, 1890-1891 y 1910, la higiene escolar como formalidad tardó décadas en notarse tanto en la capital como en los estados. Ello sucedió, por una parte, por la tendencia elitista de la educación durante el Porfiriato, donde sólo un número limitado de pobladores tenían acceso a una educación elemental y secundaria; y, por otra parte, debido a la situación financiera de cada estado, pues en ellos “la falta de recursos frenaba la construcción de edificios adecuados y la pobreza generalizada obstaculizaba los intentos de innovación”.<sup>3</sup> En Nuevo León, como en otros estados, los municipios eran los encargados de la manutención de las escuelas, situación que empobrecía la educación. A esto se le sumaría después el conflicto revolucionario (1910-1920) que atrasó aún más su implementación pero que, a su vez, después de superadas sus etapas más cruentas, cimentaría las bases ideológicas, políticas y financieras para un programa de construcción extensivo de escuelas, programa que se rigió, en gran medida, bajo las leyes de la renovada higiene escolar de principios del siglo xx.

El presente trabajo recupera un documento que valida los esfuerzos en torno a la higiene escolar en Nuevo León, entre los años posteriores al Congreso Higiénico Pedagógico de 1882 y los años previos a la Revolución Mexicana, y la consecuente creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921 y el Departamento de Psicopedagogía e Higiene en 1925, instancias que formalizaron los esfuerzos en torno a la higiene de los centros escolares.<sup>4</sup> Esto como un sólido antecedente en el estado a la instalación de la primera Sección Médica Escolar en 1928, “cuya falta ya se resentía amargamente desde el punto de vista de la higiene y la salubridad pública”.<sup>5</sup>

En abril de 1913 llegó a oficinas del gobierno del estado de Nuevo León una circular girada por la Comisión Mexicana de Higiene Escolar y

---

<sup>1</sup> Chaoul, “Higiene”, 2012, p. 249.

<sup>2</sup> Piñera y Fierros, “Inicios”, 2022, p. 25.

<sup>3</sup> Staples, “Primeros”, 2008, p. 38.

<sup>4</sup> Menéndez y Gudiño, “Departamento”, 2020, p. 40.

<sup>5</sup> Archivo General del Estado de Nuevo León (en adelante: AGENL), f. Memorias de gobierno, t. 1927-1928.

firmada por los médicos Manuel Uribe y Troncoso y R. E. Cisero, para solicitar información sobre las condiciones de higiene en los centros escolares del estado. En aquel entonces era gobernador Salomé Botello (1913-1914). Para 1913, operaban en el estado 334 escuelas de instrucción primaria, con una población escolar de 27 424 niños, de acuerdo con el informe de actividades presentado en septiembre del año anterior por el gobernador Viviano Villarreal (1911-1913). En los informes no se especifica la condición física de las escuelas, sin embargo, los archivos del Consejo de Instrucción Pública que resguarda el Archivo General del Estado de Nuevo León (AGENL) dan noticia de que las condiciones físicas de las escuelas no eran diferentes a las documentadas en otros estados de la República y en la capital del país. Como señalan los trabajos de investigación de historiadores como María Eugenia Chaoul, María García Alcaraz y Luciano Oropeza Sandoval o David Piñera y Arturo Fierros, desde tiempos coloniales, y hasta albores del siglo xx, en México se tenía la costumbre o tendencia de asentar escuelas públicas en exconventos o antiguas casas insalubres, lugares no adecuados para congregar grandes cantidades de personas, menos aún infantes. Esta misma situación se experimentaba en Nuevo León en 1913, y así se confirmó durante la atención que se le dio a la circular.

Como se observa en el documento transcrito, éste solicitó la información en cinco temas específicos o secciones. La primera sección era referente a los edificios escolares, su tipo de construcción y condición higiénica; la segunda era sobre la profilaxis de las enfermedades y el registro de salud infantil en las estadísticas del estado; la tercera era sobre la enseñanza de higiene personal en las escuelas; la cuarta sobre la organización administrativa en torno a higiene escolar en el estado, si existía algún servicio, comisión o autoridad; y, finalmente, la quinta sección era sobre diversos aspectos relacionados con la buena salud infantil, como el ejercicio o los trabajos manuales. Estas secciones otorgan información valiosa sobre la definición y alcances que la higiene escolar tenía o pretendía tener a inicios del siglo xx, pues como se lee, no sólo eran

aspectos relativos a la limpieza personal o buena salud, sino también sobre hábitos de buena conducta, como los trabajos manuales, la enseñanza moral y el comportamiento durante clase.

La intervención de Uribe y Troncoso es notoria en el diseño de esta circular, pues el médico estaba especializado en higiene escolar, aunque ésta sea su faceta menos conocida.<sup>6</sup> Desde 1900 fue delegado en varios congresos internacionales sobre higiene escolar, y en 1911 publicó el boletín *Anales de la higiene escolar*, donde difundió la información que fue recabando durante sus asistencias a los encuentros de Estados Unidos, Alemania y Francia. En 1908, fue jefe fundador del Servicio de Higiene Escolar, al seno de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, antecedente clave del Departamento de Psicopedagogía e Higiene de 1925, y organismo desde el cual publicó el citado boletín. Se debe comentar que este Servicio de Higiene Escolar está escasamente referido y documentado en los trabajos de investigación sobre higiene escolar en México.

Retomando la circular que llegó a oficinas del gobierno nuevoleonés, días después el Consejo de Instrucción Pública envió su respuesta, aunque ésta fue sumamente escueta. De la primera sección, prácticamente se obvió, pues no se informó ni cuántos edificios escolares existían en la entidad, ni cuántos fueron construidos especialmente para ser escuela o cuántos fueron adaptados, así como la condición higiénica de aquellos. Sobre la segunda sección, acerca de la profilaxis de las enfermedades, se comentó que se empleaban “los métodos generales de aislamiento y desinfección”, sin entrar en mayores detalles; también se dijo que se realizaban de “tiempo en tiempo” exámenes individuales a los alumnos, aunque no se hacía registro individual de cada uno, sino un registro general, elaborado por personal del Consejo de Salubridad. Para responder la pregunta sobre prevención y erradicación de enfermedades, se dijo que en la entidad las epidemias “pronto se extinguían”, sin elaborar en la respuesta, y que en lo relativo a otros padecimientos todavía no había datos suficientes para llegar a buenas conclusiones. Sobre la tercera sección,

<sup>6</sup> Rodríguez, “Manuel”, 2004, p. 244.

sobre la higiene individual de los niños, no se otorgó ninguna información, y sobre la cuarta, en torno a la organización de higiene escolar en el estado, se dijo: “No existe servicio especial de higiene escolar. La higiene está encomendada al Consejo de Salubridad”.<sup>7</sup> Con esta aclaración se entiende lo limitado de los datos presentados.

En efecto, en Nuevo León no existía un departamento de higiene escolar, siendo éste un tema inexplorado, como también lo era en lo restante del país, situación que el propio Uribe reconoció en su circular al denominar la higiene escolar “una ciencia relativamente nueva”, reiterando lo dicho durante la presentación del boletín *Anales de la higiene escolar*, donde la catalogó a la ciencia como “campo virgen” en México.<sup>8</sup> No obstante, la circular que aquí se transcribe sin duda despertó interés entre las autoridades del momento, pues días después de responder la circular, se abocaron a solicitar la misma información entre los municipios de la entidad. Por ejemplo, los municipios rurales Iturbide y Ciénega de Flores reportaron tener de dos a tres inmuebles, regularmente dos, una escuela de niños y la otra de niñas, construidos con materiales de la región como sillar y cal. En cuanto a baños sanitarios, mencionaron que los inmuebles no contaban con ellos y que el aseo se tenía que hacer desde casa; tampoco contaban con bebederos. Sobre educación física, otro tema relacionado con la higiene escolar y en proceso de consolidación en el sistema educativo durante los albores del siglo xx, se mencionó que las escuelas no contaban con un programa de ejercicios físicos, pues los niños, al ser hijos de trabajadores del campo, “durante los días de asueto, están en los campos trepando en las montañas, en los árboles o en los caballos, al aire puro, y la mayor parte de los niños tienen que ayudar a sus padres en los trabajos de labranza”.<sup>9</sup>

Pese a los esfuerzos, resultó complicado dar seguimiento a la encuesta elaborada a los municipios de Nuevo León sobre el tema, pues la situación política en el estado era inestable. En un primer punto,

desde 1907, el Consejo de Instrucción Pública no se reunía como era debido; y en segundo, después de Salomé Botello, que terminó en abril de 1914 tras un año de gestión, le siguieron cuatro gobernadores tan sólo en el lapso de abril de 1914 a junio de 1915. Debido a esta inestabilidad administrativa, el tema de higiene escolar se volvió a estancar hasta el gobierno de Aarón Sáenz Garza (1927-1931), con quien se instaló la mencionada Sección Médica Escolar, que de acuerdo con el plan presentado en el informe de 1928 tenía alcances similares al plan de Uribe y Troncoso, con exámenes médicos tanto a alumnos como a maestros, inspecciones a los edificios escolares, conferencias y capacitación a maestros e incluso pláticas de higiene sexual para estudiantes de secundaria.<sup>10</sup>

Mientras a eso se llegaba, los antecedentes aquí comentados y registrados en el documento que a continuación se transcribe resultan un punto de partida para el estudio de la higiene escolar en Nuevo León, y, en este detalle, radica precisamente su excepcionalidad, pues registra el primer esfuerzo de las autoridades locales de investigar e informarse sobre las condiciones higiénicas, físicas y materiales de las escuelas que funcionaban en el estado, un interés que ellos mismos reconocieron no habían demostrado antes. Además de lo anterior, el hecho de que el documento esté redactado y asesorado por el médico Manuel Uribe y Troncoso, le otorga un valor agregado, pues este personaje es clave en la historia de la higiene escolar en México y da muestra de su trabajo como titular del Departamento de Servicio de Higiene Escolar, antecedente del Departamento de Psicopedagogía e Higiene de 1925. En una parte de este comentario se dijo que la figura de Uribe no ha sido estudiada o referida lo justo en los estudios sobre higiene escolar mexicana, en su calidad de pionero, por eso, el presente documento del archivo nuevoleonés es una muestra más de su labor durante los años que encabezó la cruzada por la higiene de las escuelas en México.

<sup>7</sup> La respuesta a la circular que se alude, se encuentra en la misma caja donde está el documento aquí presentado. AGENL, f. Educación, s. Consejo de Instrucción Pública, c. 9 (1912-1918).

<sup>8</sup> Manuel Uribe y Troncoso, “Nuestro programa”, en *Anales de higiene escolar*, 1 de julio de 1911, s.n.

<sup>9</sup> AGENL, f. Educación, s. Consejo de Instrucción Pública, c. 9 (1912-1918), exp. Reporte sobre higiene escolar en el municipio de Ciénega de Flores enviado al Consejo de Instrucción Pública, 10 de junio de 1913.

<sup>10</sup> AGENL, f. Memorias de gobierno, t. 1927-1928.

## DOCUMENTO

AGENL, f. Educación, s. Consejo de Instrucción Pública, c. 9 (1912-1918), exp. 9181.

En carta de abril último dicen al C. Gobernador del Estado los Sres. Doctores M. Uribe y Troncoso y R. E. Cisero, lo que sigue:

“Muy Señor nuestro: = Atentamente rogamos a Ud. se sirva enterarse cuidadosamente de la adjunta circular, referente al IV Congreso Internacional de Higiene Escolar, que deberá reunirse en Buffalo, E.U. de A., del 25 al 30 de agosto del corriente año. Como verá Ud., México nuestra querida Patria, está comprometido a tomar una parte muy activa para asegurar el éxito del Congreso, y es importantísimo que su nombre figure en puesto prominente ante el concurso de naciones que van a tomar parte en el Congreso y la Exposición anexa a él. = Para lograr tan noble fin, la Comisión Mexicana ha juzgado necesario contar con la eficaz [*sic.*] y bondadosa cooperación, no sólo del Gobierno General, sino también con la de los progresistas Gobiernos del Estados, y a fin de que dicha cooperación pueda ser llevada a efecto, acordó solicitar respetuosamente de cada uno de los Gobernadores de los Estados se dignen prestar su contingente nombrando comisiones locales que podrían ser integradas por las juntas de Instrucción Pública y autoridades Sanitarias para que se sirvan contestar las preguntas relativas y enviar a la Secretaría General de la Comisión Mexicana los objetos que se solicitan para la Exposición conforme al siguiente plan. = PLAN RELATIVO AL CONTINGENTE QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PUEDEN SUMINISTRAR AL IV CONGRESO DE HIGIENE ESCOLAR. = 1ª Sección.- EDIFICIOS ESCOLARE. = (a).- Cuantos edificios existen en el Estado construidos especialmente para Escuelas? = (b).- Cuantos edificios han sido adaptados especialmente para el mismo objeto? = (c).- Suministrar amplios detalles de construcción y adaptación.= (d).- Señalar las condiciones higiénicas de los edificios Escolares.= (e).- Remitir fotografías de los edificios especiales y de los adaptados, con el mayor número de detalles posible. = 2ª Sección.- PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES ENCONTRADAS EN LAS ESCUELAS.= (a).- Qué medidas se toman para hacer la profilaxis de las enfermedades

trasmisibles que se observan en las escuelas? = (b).- Se hacen periódicamente exámenes individuales de los alumnos? = (c).- Se registran en cédulas sanitarias dichos exámenes? = (d).- Como se evitan y remedian las enfermedades encontradas en los exámenes médicos? = (e).- Cuales son los resultados prácticos de la inspección médica tanto en lo que se refiere a la profilaxis de las enfermedades transmisibles como en lo relativo a los otros padecimientos encontrados en los niños. 3ª. Sección.- HIGIENE INDIVIDUAL DE LOS NINOS DE LAS ESCUELAS.= (a).- Qué cuidados higiénicos se toman con los niños de las escuelas en lo que se refiere a aseo, baños, ejercicios físicos, trabajos manuales, labores femeniles, quehaceres domésticos y educación intelectual y moral? = (b).- Cuales han sido los resultados obtenidos de la observancia de dichos cuidados higiénicos? = (c).- Remitir fotografías relativas a ejercicios físicos, trabajos manuales y manera de hacer las labores femeniles, así como de la actitud de los niños en sus clases durante la escritura y la lectura. (Procurar obtener éstas ultimas actitudes por sorpresa, sin prevenir especialmente a los niños de que se va a tomar la fotografías, para obtener la imagen [*sic.*] de las actitudes que naturalmente adoptan). = 4ª Sección.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA HIGIENE ESCOLAR.= (a).- Existe en el Estado algún servicio especial de Higiene Escolar? = (b).- Detallar la organización del servicio y las atribuciones del personal.= (c).- Remitir los documentos y formas especiales que se emplean para la consignación de los datos relativos a la Higiene escolar.= 5ª Sección.- ASUNTOS RELACIONADOS MÁS O MENOS DIRECTAMENTE CON LA HIGIENE ESCOLAR.= (a).- Remitir modelos de objetos que presenten interés, de objetos elaborados por los alumnos en las clases de trabajos manuales y modelos de mobiliario y de útiles escolares.= (b).- Remitir todo lo concerniente a legislación, reglamentación y estadísticas sobre Higiene Escolar.= Muy reconocidos quedaríamos a Ud. Sr. Gobernador, si el plan que acabamos de exponer fuere realizado hasta donde sea posible, pues no se nos oculta que tratándose de una ciencia relativamente nueva y dadas las tristes condiciones por las que ha estado atravesando la República, no será posible en todos los Estados satisfacer por completo el legítimo y patriótico deseo que la Comisión

Mexicana tiene, de ver realizados sus ideales; mas ya no fuere de una manera completa, esperamos de la rectitud y patriotismo de Ud., se digne contribuir hasta donde le sea posible, y que por lo menos algunos puntos del plan lleguen a realizarse.= Rogamos a Ud. muy atentamente se sirva ordenar que la Comisión local distribuya entre los médicos y pedagogos simpatizadores de la Higiene escolar residentes en ese Estado que Ud. dignamente gobierna, las adjuntas circulares, con el fin de obtener el mas amplio contingente posible, para el Congreso y la Exposición.= Quedamos de Ud. etc.= Por la Comisión.= El Presidente.= M. Uribe y Troncoso.= El Secretario.= R. E. Cisero.= Rúbricas”.

Lo que por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de transcribir a Ud. para conocimiento de ese H. Cuerpo, acompañándole varios ejemplares de la Circular de que se trata, y recomendándole que por el mismo se recojan y se remitan por conducto de este Gobierno, a la Comisión Central Mexicana, los datos que sea posible adquirir entre los á que alude la carta circular de referencia.

Reitero a Ud. mi distinguida consideración. Libertad y Constitución.

Monterrey, 8 de mayo de 1913.

## FUENTES

### Documentales

Archivo General del Estado de Nuevo León (AGENL)

- Fondos Educación y Memorias de Gobierno

## Hemerográficas

*Anales de higiene escolar*, 1911

## Bibliográficas

Chaoul, María Eugenia, “La higiene escolar en la Ciudad de México en los inicios del siglo xx”, en: *Historia Mexicana*, núm. 245, vol. 62, 2012, versión digital en: <<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/205>>.

Menéndez Martínez, Rosalía y María Rosa Gudiño Cejudo, “El Departamento de Psicopedagogía e Higiene y los espacios escolares, una aproximación institucional. México, 1924-1930”, en: *A&P Continuidad*, núm. 13, 2020, versión digital en: <<https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/article/download/274/202/719>>.

Piñera Ramírez, David y Arturo Fierros Hernández, “Los inicios de la higiene escolar en Baja California (1900-1940)”, en: *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, núm. 19, vol. 10, 2022, versión digital en: <<https://doi.org/10.29351/rmhe.v10i19.375>>.

Rodríguez de Roma, Ana Cecilia, “Manuel Uribe Troncoso”, en: *Biografías*, México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2004, pp. 235-251.

Staples, Anne, “Primeros pasos de la higiene escolar decimonónica”, en: Claudia Agostoni (coord.), *Curar, sanar y sociedad en México, siglos XIX y XX*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 17-42.